



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MBO
Expte. N° 1415-82/2024.-

DECRETO N° **1706**-MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SEP 2024

VISTO:

Los presente obrados, a través de los cuales el Servicio Penitenciario de Jujuy solicita se dicte el acto administrativo correspondiente que disponga la Baja por Fallecimiento del Ayudante de 1ra. Diego Enrique Ibañez, D.N.I. N° 28.543.048, Credencial N° 1.075; y

CONSIDERANDO:

Que, obra Certificado de Defunción donde consta el deceso del funcionario en fecha 18-01-2024;

Que, mediante Resolución N° 198-JSP/2024, se dispone dar de baja por fallecimiento a quien en vida se llamara Diego Enrique Ibañez, a partir del día 18-01-2024;

Que, de conformidad con las previsiones del artículo 30° inc. a) y artículo 92° inc. a) de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy N° 20-G/71, corresponde dar de Baja por Fallecimiento a quien en vida se llamara Diego Enrique Ibañez;

Que, obra intervención de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado, respectivamente;

Que, es menester hacer llegar las debidas condolencias a la familia del Ayudante de 1ra. Diego Enrique Ibañez y agradecer por los servicios prestados durante su prestigiosa carrera penitenciaria como miembro de esta institución;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, la **Baja por fallecimiento** de quien en vida se llamara **DIEGO ENRIQUE IBAÑEZ, D.N.I. N° 28.543.048, CREDENCIAL N° 1.075**, a partir de fecha 18 de enero del año 2024, conforme las disposiciones del artículo 30° inc. a) y artículo 92° inc. a) de la Ley N° 20-G/71.

ES COPIA FIEL

Abg. Hugo A. Adaro
Conductor de Despacho
Ministerio de Seguridad





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1706 - MS/24

2.-///CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTICULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Servicio Penitenciario de Jujuy para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad